



CONCEPCIÓN, 11 de julio de 2024.

**Nº 0811 -PTE- 2024 / VISTOS:** La Solicitud de Patente Municipal N° 2117, de 04 de julio de 2024, del Departamento de Patentes y Rentas Municipales; la documentación adjunta a dicha solicitud, en la que consta haber dado cumplimiento a los requisitos legales exigidos para este trámite; teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 6, 9, 23 y siguientes del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales; lo establecido en los artículos 5 letra d), 12 56 inciso primero y 63 letras g), i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo señalado en la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública; el Decreto N° 917, de 2023, que asigna funciones de Director de Finanzas; y, en uso de las atribuciones señaladas en el punto 1.4 letra g) del Decreto Alcaldicio N° 898, de 2020, sobre Delegación de Atribuciones Alcaldicias:

## DECRETO

1. Apruébese el otorgamiento de **PATENTE MUNICIPAL** que se indica, al contribuyente que se detalla y autorizase su funcionamiento en la dirección que se señala a continuación:

ROL : 2-37185  
Clasificación : COMERCIALES  
Actividad Económica : VENTA ACCESORIOS CELULARES, ELECTRONICOS, FERRETERIA Y SERVICIO TECNICO  
Contribuyente : ATAO MONDALGO MIGUEL ANGEL  
RUT : 27577259-3  
Dirección : LINCOYAN 595,  
Rol Avalúo : 00203-0011

2. Procédase, por parte del Departamento de Patentes y Rentas Municipales, a efectuar los registros respectivos en el Rol de Patentes Municipales y girar la Orden de Ingreso Municipal, que se entenderá autoriza a esta patente, cuando se encuentre pagada.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**

*MAGV*  
MARCOS ANDRES GACITUA VILLANAS  
DIRECTOR DE FINANZAS (AF)

*PABLO IBARRA IBARRA*  
SECRETARIO MUNICIPAL

**MAGV/MMPP/MCHR/mchr**  
**DISTRIBUCION:**  
- Interesado  
- Archivo  
**IDDOC 1880418**